

Expediente: 287/22-11

Carátula: NAVARRO GRACIELA BEATRIZ C/ ENCE JOSE ALBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27103799355 - NAVARRO, GRACIELA BEATRIZ-ACTOR

90000000000 - ENCE, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 287/22-11



H20461528457

JUICIO: NAVARRO GRACIELA BEATRIZ c/ ENCE JOSE ALBERTO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 287/22-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 12/02/2026 informo a S.S. que la Letrada NAVARRO GRACIELA BEATRIZ tiene para percibir la suma de \$350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$455.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 12 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$322.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL)**(se hace constar que se abona la suma de \$350.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (**\$28.000**), resulta la suma de \$322.000), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada NAVARRO,GRACIELA BEATRIZ, M.P. 1.266 desde la cuenta N°560809561791828, CBU N°2850608750095617918285 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0010268252-3, CBU N°2850608740001026825237 del Banco MACRO S.A., titular GRACIELA BEATRIZ NAVARRO, CUIT N° 27103799355.

b) Las sumas de **\$35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$28.000 (PESOS VEINTIOCHO MIL)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada NAVARRO GRACIELA BEATRIZ (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809561791828, CBU N° 2850608750095617918285, del Banco Macro S.A., Suc.

Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.